

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente N° 31/12

Título: **SUMINISTRO DE PIENSOS PARA ANIMALES DEL SERVICIO DE EXPERIMENTACION ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO
Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 178 1) del TRLCSP

Tipo de Contrato: SUMINISTRO
Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 1729/12 del 29/11/12

Fecha de Resolución de Clasificación: 29/11/12
Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 30/11/2012

Empresa Clasificada: **PANLAB, S.L.**
Importe de la oferta económicamente más ventajosa: **UN PRECIO UNITARIO POR KILO DE 1,87 € (1,70€ + 0,17€ CORRESPONDIENTES AL IVA) Y UN PLAZO DE ENTREGA DE DIEZ DÍAS NATURALES**

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

((Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 30 de noviembre de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.




Fdo. Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



EXPDTE. 31/12

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 20 de noviembre de 2012, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas en el expediente 31/12 "SUMINISTRO DE PIENSOS PARA ANIMALES DEL SERVICIO DE EXPERIMENTACION ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", considerando la presentada por la mercantil PANLAB, S.L. como la económicamente más ventajosa, ya que según consta en el informe técnico emitido "poseen fórmulas alimenticias equiparables que se ajustan a lo solicitado en el pliego, con certificación de las dietas, e ISO 9001:2008 y aportan materiales especiales para el autoclavado de las dietas.", cumpliendo, por tanto con los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, y así como a la oferta económica con un precio unitario por kilo de 1,87 € (1,70€ + 0,17€ correspondientes al IVA) y un plazo de entrega de diez días naturales.

SEGUNDO: Requerir a la citada empresa, PANLAB, S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E y documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del presupuesto de licitación, excluido IVA (1.050€.)

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR/ nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 231/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE